

CIRCULAR
C-SIMV-2020-08-MV

REFERENCIA: Aviso sobre el horario Semana Santa 2020.

La Superintendencia del Mercado de Valores a través de la presente Circular dispone lo siguiente:

- I. Informar a los participantes del mercado de valores y al público en general, que por motivo del asueto de Semana Santa estaremos laborando hasta el miércoles ocho (8) de abril del año dos mil veinte (2020) hasta la una de la tarde (1:00 p.m.), reincorporándonos a nuestras labores el lunes trece (13) de abril del año dos mil veinte (2020), en el horario especial establecido en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores <https://simv.gob.do/> para la situación de emergencia por el coronavirus COVID-19, extendida mediante el Decreto del Poder Ejecutivo núm. 142-20 de fecha dos (2) de abril del año dos mil veinte (2020).
- II. Informar a los participantes del mercado de valores y al público en general, que las comunicaciones que sean recibidas luego de la una de la tarde (1:00 p.m.) del miércoles ocho (8) de abril del año dos mil veinte (2020), serán computadas con fecha del lunes trece (13) de abril del año dos mil veinte (2020).
- III. Reiterar que la información periódica, documentaciones y comunicaciones dirigida a la Superintendencia del Mercado de Valores deberán ser remitida en los plazos y forma establecidos en la Circular C-SIMV-2020-06-MV de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinte (2020), que establece las medidas a seguir para mitigar el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19.
- IV. Instruir a la Dirección de Servicios Legales de esta Superintendencia del Mercado de Valores a publicar el contenido de la presente Circular en la página Web de esta Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del dos mil veinte (2020).


Gabriel Castro
Superintendente

